



Chetumal, Quintana Roo, México 28 de marzo de 2023 Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0209/2023 Asunto: Validación de los servicios "2023, Año de la Paz y Seguridad"

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD. PRESENTE.

En seguimiento al oficio marcado con número IQJ/DG/DA/0249/2023, recibido en fecha 24 de marzo del presente año, suscrito por la Lic. Tania Norely Gómez Rojas, Directora Administrativa, mediante el cual solicita la correspondiente validación y publicación de los servicios mismo que representa el 100% de la carga de la información en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) correspondientes al Instituto Quintanarroense de la Juventud; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisaron cinco servicios los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente Validación para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos servicios ya se encuentran publicados en el CNARTyS y están disponibles para su consulta en la siguiente liga https://catalogonacional.gob.mx/:

No. De Servicio	Nombre del Servicio	Homoclave
1	Inscripción a concursos, premios, convocatorias y certámenes.	IQJ-2022-1836-002-A
2	Albergue Estudiantil	IQJ-2022-1836-004-A
3	Gestión para el apoyo económico hacia los jóvenes del Estado "Aprende y Emprende"	IQJ-2022-1836-006-A
	Jóvenes x la prevención	IQJ-2023-1836-007-A
	Centros Territorio Joven "Clubes por la paz"	IQJ-2022-1836-008-A

mod debei inform en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el arlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier efectúe en relación a los trámites o servicios emisdos con LOVALIDACIÓN, a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la marcad de l'esta revise la úe nuevamente.









Chetumal, Quintana Roo, México 28 de marzo de 2023 Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0209/2023 Asunto: Validación de los servicios "2023, Año de la Paz y Seguridad"

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas competencias, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

S ONIDOS MO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LIC. MARIO ESTEBAN LUEVANO CATAÑO Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria

ATENTAMENT

C.c.p.- Mtra. Karla María Almanza López, Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.
C.c.p.- Lic. Tania Norely Gómez Rojas, Directora Administrativa y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del IQI.
C.c.p.- Expediente/minutario
MELC/JACC/



